

Demandante: AMPARO AMERICA CASTAÑEDA CANO y OTRO.

Radicado: 05001310501620230009700

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por **AMPARO AMERICA CASTAÑEDA CANO y OTRO** en contra de **PROTECCION S.A.**, se reprograma la HORA de la audiencia de los artículos 77 y 80 del C.P. del T y la SS., para las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 a.m.) el día VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), la cual se llevará a cabo por el aplicativo TEAMS.

Se comparte el expediente digital a las partes, el cual podrá ser consultado a través del siguiente enlace: [05001310501620230009700 P1](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/65)

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

Primero: REPROGRAMAR la HORA de de la audiencia d de los artículos 77 y 80 del C.P. del T y la SS., para las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 a.m.) del día 20 de septiembre de 2024, la cual será llevada a cabo a través del aplicativo TEAMS.

Segundo: COMPARTIR el expediente digital a las partes.

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 29 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.

LINK ESTADOS: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-de-medellin/65>

SECRETARIA

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ae624b55791d52f918aa93903da0d8a1853813f9f1d64b1eb4e4d469f31f3be**

Documento generado en 28/02/2024 07:15:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>